



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 001/2012

La Paz, 03 de enero de 2012

REF: CARTA VCEI-3003 20-12-2011 DE LA DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-CI-275/2011 de 23/12/11 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta VCEI-3003 20/12/2011 de la Dirección General de Integración y Cooperación Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador.



APP/aql
ANB2011-22620



Alberto Pozo Peñaranda
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Comunicación Interna **AN-GNNGC-DAINC-CI-275/2011**

A: Abog. Alberto Antonio Pozo Peñaranda
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Erick Pinedo Gosalvez
Gerente Nacional de Normas a.i.

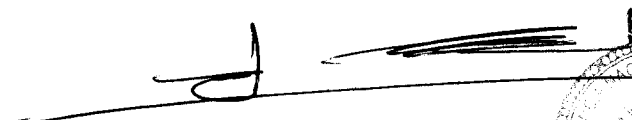
Ref.: Inhabilitación de funcionarios para
Emitir certificados de origen en el Ecuador

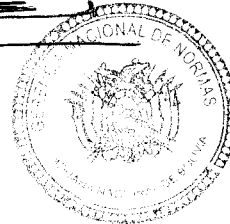
Fecha: 23 DIC 2011


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta VCEI – 3003 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se comunica la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Industrias de Manta – CIM y de la Cámara de Comercio de Machala – CCM, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Erick Pinedo Gozalves
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA




EPG
PPD/PIG
Adj. Lo citado
c.c. GNNGC/DAINC
HR ANB2011-22620
LP-22/12/2011

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax: (591-2) 2128008 int. 1002
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfono 2812880
Fax: (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo s.n.
Teléfono 4268720
Fax: (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s.n.
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax: (591-3) 3432028
Santa Cruz

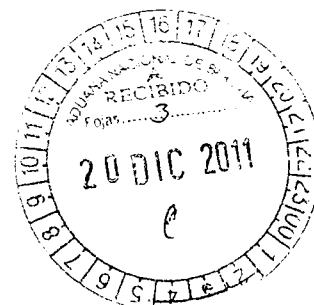
REGIONAL ORURO
Calle Pagador N° 6338
entre Aldana y Murguía
Teléfono 5274822
Fax: (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL POTOSÍ
Ex Terminal Aeropuerto Cap. Rojas
Zona Karachipampa
Teléfono 6263742
Fax: (591-2) 6263742
Potosí

REGIONAL TARIJA
Av. La Paz N° 127
Teléfono 6648600
Fax: (591-4) 6648600
Tarija



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 3003 20789 - 10
La Paz, 20 DIC 2011

Señora
Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS
AUTORIZADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS
DE ORIGEN EN EL ECUADOR

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia de las notas 19042/DIRNCB/11, 19587/DIRNCB/11 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante la cual informan la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Industrias de Manta – CIM y de la Cámara de Comercio de Machala – CCM, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionarios inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Galo Palacio Barberán	CIM	Manta	28-11-2011
Pedro Vallejo Klaere	CIM	Manta	28-11-2011
Alexandra Peláez Navarrete	CCM	Machala	09-12-2011

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar, las seguridades de mi distinguida consideración.

Horacio Usquiano Vargas
DIRECTOR GENERAL
DE INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICA a.i.

Adj: Lo Indicado
VCEI – 5108-5124
PG/HU/EM/rc



No. 19042 /DIRNCB/11

Quito, 28 de noviembre de 2011

ASUNTO: FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señora Directora General,

El Ministerio de Industrias y Productividad, mediante Oficio No. MIPRO-SCI-2011-0889-OF de 27 de noviembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que los señores Galo Palacio Barberán y Pedro Vallejo Klaere, funcionarios de la Cámara de Industrias de Manta, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 26 de noviembre de 2011.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente,

Roberto Betancourt

Director de Integración Regional y Negociaciones Comerciales Bilaterales



A la señora doctora
Ana María Tenenbaum de Roátegui
DIRECTORA GENERAL
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

Cc. Señor William Rodríguez

CAN - SG / CARTA 4131
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 29 / 11 / 11
PPP: D . 1 . 3
Acc:
Int. D. RESTEGUI
S. CENABANO
G. CALOSON

56-7/D.1.3/900/2011

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

No. 19587 /DIRNCB/11

Quito, 8 de diciembre de 2011

ASUNTO: FUNCIONARIA INHABILITADA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señora Directora General,

El Ministerio de Industrias y Productividad, mediante Oficio No. MIPRO-DOC-2011-0162-OF, de 8 de diciembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que la señora Alexandra Peláez Navarrete, funcionaria de la Cámara de Comercio de Machala, ha sido inhabilitada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 9 de diciembre de 2011.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente,

Roberto Betancourt

Director de Integración Regional y Negociaciones Comerciales Bilaterales

A la señora doctora
Ana María Tenenbaum de Reátegui
DIRECTORA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

Cc: Señor William Rodríguez

CAN - SG / CARTA 4288

TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 08 / 12 / 11

FFP: D. 1. 3

Acc: [Redacted]

Int. A. REATEG [Redacted]